SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de enero de 2007

RESOLUCION GENERAL Nº 1.168.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El artículo 11º del Código Fiscal ley 3.202/75 (T.O. en 1.998) y sus modificatorias y el artículo 2º del Decreto Reglamentario 1144-H-82.

Que las normas citadas establecen los procedimientos a seguir en caso de ausencia del Director y Subdirector,

Que la Directora Provincial de Rentas se encuentra en uso de su licencia anual,

Que el Subdirector Provincial de Rentas se ausentará de la Provincia en Comisión de Servicios.

Por ello:

EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar a Cargo de la Dirección Provincial de Rentas, con el ejercicio de sus funciones al Jefe del Departamento Técnico, C.P.N. Oscar Alberto Fernández CUIL 20-07379835-4, Legajo 766, mientras dure la ausencia de la Directora y Subdirector.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al C.P.N. Oscar Alberto Fernández, Tomen Razón, Departamentos, Divisiones, Secciones, Delegaciones y Receptorías, Publíquese en el Boletín Oficial por los términos de Ley, Cumplido. Archívese.-